



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 1 de octubre	Número 188

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Tercera. 303/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 807/2001. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 821/2001. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 1082/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 1084/2001. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
De Burgos núm. 1. 151/2002. Pág. 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 600/2002. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación de cotos de caza*. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 5 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Secretaría General. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 9.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 9 y 10.
Miranda de Ebro. Pág. 10.
Quintanaortuño. *Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales*. Pág. 10.
Cerratón de Juarros. Pág. 10.
Villafruela. Pág. 10.
Melgar de Fernamental. Pág. 10.
Gumiel de Mercado. Págs. 10 y 11.
Barbadillo del Mercado. Pág. 11.
Valle de Mena. Pág. 11.
Castrillo del Val. Pág. 11.
Villanueva de Gumiel. Págs. 11 y 12.

- Valle de Tobalina. Pág. 12.
- Fuentebureba. Pág. 12.
- Roa. Págs. 12 y 13.
- Fresno de Rodilla. *Ordenanza Reguladora de Báscula Puente Municipal*. Págs. 13 y 14.
- Mamolar. *Expediente de autorización para la enajenación de parcela-solar de «Las Antiguas Escuelas»*. Pág. 14.
- Hontoria del Pinar. *Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento*. Pág. 14.
- Busto de Bureba. Págs. 14 y 15.
- Medina de Pomar. Pág. 15.
- Merindad de Sotoscueva. Pág. 15.
- Bugedo. *Aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa Reguladora del Suministro Municipal de Agua Potable*. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. *Expropiación por el proyecto de las obras de «Variante de Carretera de Bardauri»*. Págs. 16 y 17.
Subasta de las obras de «Pabellón Multifuncional en el Polígono de Bayas». Pág. 17.
Concurso del arrendamiento financiero con opción de compra de un vehículo destinado al Servicio Contraincendios. Pág. 17.
Montorio. Pág. 17.
Valmala. Pág. 17.
Arija. *Modificación Ordenanzas Fiscales*. Págs. 17 y 18.
Pinilla Trasmonte. Pág. 18.
Frías. Pág. 18.
Pampliega. *Aprobación inicial del documento complementario al de la Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico*. Pág. 18.
Aprobación inicial del documento de modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. Págs. 18 y 19.
Pradoluengo. *Corrección al concurso de las obras de la primera fase del Edificio de Usos Múltiples*. Pág. 19.
Condado de Treviño. *Bases para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera*. Pág. 20.
Villariego. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Luis Ortega Arribas, Secretario en funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 448. - En Burgos, a 31 de julio de 2002. Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 303 de 2002, dimanante de los autos de juicio de cognición número 152/1999 del Juzgado de Primera Instancia de Lerma (Burgos), sobre deslinde y armojonamiento, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 18 de abril de 2001, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelante 1.º, don Luis González Tejedor, con domicilio en Villafruela (Burgos), representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón; y como demandado-apelante 2.º, doña Santos Cristóbal García, con domicilio en Villafruela (Burgos), representada por el Abogado don Angel García Ortiz, y como demandados-apelados, doña Petra Ramos Maté, don Antonio González Maté y herederos de Saturnino Sinobas Cristóbal, todos con domicilio en Villafruela (Burgos), siendo Ponente la Ilma. señora doña María Esther Villimar San Salvador, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando el recurso formulado por doña Santos Cristóbal García y estimando el recurso interpuesto por don Luis González Tejedor contra la sentencia de fecha 18 de abril de 2001 del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, en el juicio de cognición 152/1999, procede su revocación exclusivamente en materia de costas procesales, imponiéndose las costas de la primera instancia a los codemandados doña Santos Cristóbal García y a doña Petra Ramos Maté y sin imposición de las costas causadas respecto de los codemandados don Antonio González y herederos de don Saturnino Sinobas. En todo lo demás procede la confirmación de la resolución recurrida.

Respecto de las de esta alzada, se imponen las del recurso de doña Santos Cristóbal a dicha parte procesal apelante y sin imposición respecto de las del recurso formulado por don Luis González Tejedor.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Antonio González Maté, a doña Petra Ramos Maté y a los herederos de don Saturnino Sinobas Cristóbal, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 3 de septiembre de 2002. - El Secretario, Luis Ortega Arribas.

200207525/7661.-54,81

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100868/2001.

01030.

Número autos: Demanda 807/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Mariano Muñoz Alario.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 807/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Mariano Muñoz Alario, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - Don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, La Fundación Laboral de la Construcción; y de otra como demandado Mariano Muñoz Alario, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo estimar íntegramente la demanda presentada por La Fundación Laboral de la Construcción y debo condenar a la empresa Mariano Muñoz Alario, a pagar la cantidad de quince euros con cuatro céntimos, por los conceptos indicados. Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mariano Muñoz Alario, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207547/7553.-42,25

N.I.G.: 09059 4 0100882/2001.

01030.

Número autos: Demanda 821/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Revibur, Sociedad Cooperativa y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 821/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Revibur, Sociedad Cooperativa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - Don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, La Fundación Laboral de la Construcción; y de otra como demandado Revibur, Sociedad Cooperativa y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo estimar íntegramente la demanda presentada por La Fundación Laboral de la Construcción y debo condenar a la empresa Revibur, Sociedad Cooperativa, a pagar la cantidad de treinta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos, por los conceptos indicados. Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Revibur, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207548/7554.-44,53

N.I.G.: 09059 4 0101152/2001.

07410.

Número autos: Demanda 1082/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Manuel Villar Ferro.

Demandados: Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1082/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Villar Ferro, contra la empresa Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Eduardo Saiz Bastida.

En Burgos, a 6 de septiembre de 2002. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se acuerda la admisión de la prueba de confesión judicial propuesta. Y encontrándose la empresa demandada Telenor Media España, S.A.U., en paradero desconocido. Cítese por medio de edictos a don Jan Tommy Engh, para la práctica de dicha prueba de confesión judicial, para el próximo día 21 de octubre de 2002, a las 11,10 horas de su mañana, apercibiéndole que en caso de incomparecencia injustificada, se le podrá imponer una multa, previa audiencia de cinco días, de 30.000 pesetas a 100.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el art. 292.4 y 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la disposición adicional primera, número 1, de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Jan Tommy Engh, representante legal de la empresa demandada, en ignorado paradero, Telenor Media España, S.A.U., previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de septiembre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207609/7602.-47,96

N.I.G.: 09059 4 0101154/2001.

07410.

Número autos: Demanda 1084/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Manuel Montero Cabeza.

Demandados: Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1084/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Montero Cabeza, contra la empresa Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Eduardo Saiz Bastida.

En Burgos, a 6 de septiembre de 2002. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se acuerda la admisión de la prueba de confesión judicial propuesta. Y encontrándose la empresa demandada Telenor Media España, S.A.U., en paradero desconocido. Cítese por medio de edictos a don Jan Tommy Engh, para la práctica de dicha prueba de confesión judicial, para el próximo día 21 de octubre de

2002, a las 11,20 horas de su mañana, apercibiéndole que en caso de incomparecencia injustificada, se le podrá imponer una multa, previa audiencia de cinco días, de 30.000 pesetas a 100.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el art. 292.4 y 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la disposición adicional primera, número 1, de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Jan Tommy Engh, representante legal de la empresa demandada, en ignorado paradero, Telenor Media España, S.A.U., previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de septiembre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207608/7603.-47,96

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE BURGOS

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Finca Campos Góticos, S.L., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, de fecha 9-5-2002, recurso al que ha correspondido el número DE procedimiento ordinario 151/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2002. - El Secretario (ilegible).

200207735/7711.-18,03

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 600/02 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 441/02 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de doña Mónica Llop Sala, contra Natural Coppee 1998 Natural, S.A., sobre extinción, ha sido dictada providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta. Ilmo. señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado. Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrado.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2002. - Apreciándose que en la pieza separada del recurso de suplicación remitida por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos no se han unido copias de las copias simples de sentencias aportadas con el escrito de formalización por el recurrente, se acuerda la suspensión de la votación y fallo fijada para el día de hoy.

Unanse testimonios de dichas sentencias que obran a los folios 138 a 147 de los autos al rollo de su suplicación. En su momento se procederá a efectuar nuevo señalamiento.

Dese traslado de los documentos a las demás partes, a fin de que formulen alegaciones, en el plazo de tres días.

Así lo dispuso la Sala y firma la señora Presidenta, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Natural Cofee 1998, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 9 de septiembre de 2002. - La Secretario de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200207634/7606.-36,54

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Junta Vecinal de Villorejo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.132, con una superficie de 1.272 Has., situado en el término municipal de Villorejo-Isar.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 15 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200206361/7712.-18,03

Por el Ayuntamiento de Atapuerca, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.418, con una superficie de 1.053 Has., situado en el término municipal de Atapuerca.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200206661/7749.-18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Arcos de la Llaná (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 12 viviendas unifamiliares en Arcos de la Llaná (Burgos).

Peticionario: Petrogal Española, S.A., calle Anabel Segura, número 16, 28100 Alcobendas (Madrid).

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Arcos de la Llaná (Burgos), compuesta por 12 viviendas unifamiliares.

Características de la instalación:

- 1 depósito enterrado, de 6.650 litros de capacidad.

- Presión máxima de distribución: 1,7 Kg/cm.².

- Red de distribución en tubería de polietileno de DN-20 SDR 11.

Presupuesto: 3.432,94 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados pueden presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 10 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207734/7747.-30,83

Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Villariezo (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 26 viviendas unifamiliares en Villariezo (Burgos).

Peticionario: Petrogal Española, S.A., calle Anabel Segura, número 16, 28100 Alcobendas (Madrid).

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Villariezo (Burgos), compuesta por 26 viviendas unifamiliares.

Características de la instalación:

- 1 depósito enterrado, de 10.000 litros de capacidad.

- Presión máxima de distribución: 1,7 Kg/cm.².

- Red de distribución en tubería de polietileno de DN-20 SDR 11.

Presupuesto: 5.221,75 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados pueden presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 10 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207733/7748.-30,83

Anuncio de información pública para la autorización administrativa previa de la red de distribución de gas natural canalizado en la localidad de Villarmero (Burgos).

A los efectos prevenidos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y la documentación presentada por Gas Natural Castilla y León, S.A., para la distribución de gas natural canalizado en la localidad de Villarmero (Burgos).

Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en Venerables, números 6 y 8, 09003 Burgos.

Objeto: Distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en Villarmero, término municipal de Alfoz de Quintanadueñas.

Características:

a) Ambito de autorización: Núcleo urbano de Villarmero del término municipal de Alfoz de Quintanadueñas.

b) Tipo de tubería: Tubería de polietileno enterrada, entre los diámetros de 63 mm. y 110 mm., norma SDR11 o SDR17,6 y Normas UNE 53.333 y 53.188.

c) Presiones de distribución: Media presión B, con una presión mínima garantizada de 1 bar relativo.

Presupuesto: Ciento ochenta y un mil setecientos veintisiete euros con un céntimo (181.727,01 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en concurrencia con la instalación anunciada, en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207697/7825.-30,83

MINISTERIO HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero: Calle Burgo de Osma, números 7-9.

Administración de Miranda de Ebro: Calle Condado de Treviño, n.º 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos: Calle Vitoria, número 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes. -

Número emisión: 02.1.2.09.010.

Burgos, a 6 de septiembre de 2002. - La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200207695/7680.-90,78

* * *

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ADMINISTRACION 09018 ARANDA DE DUERO				
DUAL BORJA, ABILIO	45420164V	SANCION TRAFICO 090044826773 V	2002	K1610102085054826
GARCIA PEÑALBA, CARLOS	45416651T	SANCION TRAFICO 090044845308 B	2002	K1610102095057026
GARCIA PEÑALBA, CARLOS	45416651T	2001/0900001418 LEY ORG.1/92 A	2002	M2205002090003988
MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	71258307Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0901802506001045
RIBERA GUILLEN, SEBASTIAN	45418784V	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	4T-2001	A0901802530000273
ADMINISTRACION 09224 MIRANDA DE EBRO				
HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	72685243E	SANCION TRAFICO 310045289996 L	2002	K1610102085310940
PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	13293611W	SANCION TRAFICO 090044769665 S	2002	K1610102085055519
QUIROS MAELLA, JESUS MARIA	52652818E	SANCION TRAFICO 490042006520 P	2002	K1610102085549419
XARDO, ORLANDO MANUEL	X2367121F	SANCION TRAFICO 090044797740 S	2002	K1610102085058786
ADMINISTRACION 09600 BURGOS				
ADRIAN PEÑA, JESUS	13109546Y	2001/0900001034 LEY ORG.1/92 A	2001	M2205002090003339
ALEGRE GALAN, M. LUISA	13049390H	100394 INTERESES DE DEMORA A.E.A.	2002	A0960002700000025
AMAYA AMAYUELAS, JOSE ANGEL	13124099T	SANCION TRAFICO 090044716170 B	2002	K1610102084410358
BELLO ANDRES, PABLO	13008348P	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	1T-2001	A0960002560000066
CABORNERO GOMEZ, FELIX	13029672B	SANCION TRAFICO 090044698890 B	2002	K1610102084407652
ESTEBAN CALZADA, RAUL	71271090R	SANCION TRAFICO 090044649623 M	2002	K1610102084410105
ESTEBAN CALZADA, RAUL	71271090R	SANCION TRAFICO 090044649696 M	2002	K1610102084410127
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	SANCION TRAFICO 340401089127 B	2002	K1610102084673489
GARCIA GIMENEZ, JOSE RAMON	13147030T	SANCION TRAFICO 090044744310 B	2002	K1610102084415484
GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	B09274978	MULTAS 210-20310-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090000982
GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	B09274978	MULTAS 210-20311-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090000993
HERAS MUÑOZ, ISABEL	13263482A	MULTAS 204-00034-80 QUINTO PLA.	2001	C0800002090000630
HERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO	45421794Z	SANCION TRAFICO 090044386284 L	2002	K1610102084409731
HERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO	45421794Z	1999/2841 PA/AF AYUDA ESTUDIO	2001	M1500002090003208
HERRERA IBAÑEZ, MIGUEL	13065651H	MULTAS 203-00074-01 MULTA SANI.	2001	C0800001090016667
HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	13145643Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506009041
HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	13145643Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506009052
MUÑOZ HERRERO, RUBEN	13165630Q	2001/0900000893 LEY ORG.1/92 A	2001	M2205002090003284
MUÑOZ HERRERO, RUBEN	13165630Q	2001/4700025396 LEY ORG.1/92 S	2001	M2205002090003603
OFINOSA, S.L.	B09293333	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN.	2001	A0960001810000431
PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	71337785L	SANCION TRAFICO 090044751016 S	2002	K1610102084405133
RASINES VESCA, JOSE IVAN	13101648C	SANCION TRAFICO 090044555847 C	2002	K1610102084405089
RASINES VESCA, JOSE IVAN	13101648C	SANCION TRAFICO 090044709176 B	2002	K1610102084409390
SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	07924673T	100103 I.R.P.F. RETENCION TRAB.	1999	A0960002150000069

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
SENALIZACION Y BALIZAMIENTOS C.	B09086463	TRAFICO:01/0205130 B	2001	C1500002010030216
SOTO GALAN IGNACIO Y OTRA, S.C.	G09342197	MULTAS 210-20306-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090001037
TOME GONZALEZ, ELADIO	13080084F	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000	A0960002506000362
VILUMBRALES CEBALLOS, M. DEL CA.	13097005T	SANCION TRAFICO 090044694148 B	2002	K1610102083759576
VILUMBRALES CEBALLOS, M. DEL CA.	13097005T	SANCION TRAFICO 090044707246 B	2002	K1610102083761633
VILUMBRALES CEBALLOS, M. DEL CA.	13097005T	SANCION TRAFICO 090044707283 B	2002	K1610102083761644
VILUMBRALES CEBALLOS, M. DEL CA.	13097005T	SANCION TRAFICO 090044809936 V	2002	K1610102083768761
HUERTA GONZALEZ, M. TERESA	13082018	SANCION TRAFICO 440042271181		K1610102084829128
HUERTA GONZALEZ, M. TERESA	13082018	SANCION TRAFICO 340041998408		K1610102084675315
HUERTA GONZALEZ, M. TERESA	13082018	SANCION TRAFICO 340041998391		K1610102084675304
HUERTA GONZALEZ, M. TERESA	13082018	SANCION TRAFICO 340041994221		K1610102084674787
ADMINISTRACION 09712 DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE BURGOS				
GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	13084650L	SANCION TRAFICO 090044767700 2	2002	K1610102084408202
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960001500023214
SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	TRAFICO: 01/0205786 V	2001	C1500002010034320
ADMINISTRACION 09732 DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE BURGOS				
ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	13069215V	MULTAS	2001	H1722500478407160
ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	13069215V	SANCION TRAFICO 090044831139 B	2002	K1610102084408015
ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	13069215V	INDEMNIZACION	2001	K1722599478522219
ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	13069215V	INDEMNIZACION	2001	K1722599478522230
ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	13069215V	INDEMNIZACION	2001	K1722599478526025
GARGRESA, S.L.	B09254970	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997-2000	A0960002020000210
GARGRESA, S.L.	B09254970	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1997-2000	A0960002020000221
GARGRESA, S.L.	B09254970	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1997-2000	A0960002020000232
GARGRESA, S.L.	B09254970	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997-2000	A0960002020000243
GARGRESA, S.L.	B09254970	100129 SOC. ACTAS INSPECCI.	1996-1999	A0960002020000254
GARGRESA, S.L.	B09254970	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2000	A0960002020000375
GARGRESA, S.L.	B09254970	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099191225
GARGRESA, S.L.	B09254970	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099191237
GARGRESA, S.L.	B09254970	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099191249
GARGRESA, S.L.	B09254970	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099191250
GARGRESA, S.L.	B09254970	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099191262
GARGRESA, S.L.	B09254970	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099191274
GARGRESA, S.L.	B09254970	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099191285
GARGRESA, S.L.	B09254970	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099191297
ADMINISTRACION 09752 DE BURGOS (U.O.)				
MANCOMUNIDAD DEL GAS, S.L.	B33559782	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001	A0960001800030372
SANCHEZ GOMEZ, MANUEL	30194792R	100394 INTERESES DE DEMORA A.E.A.	2002	A0975202700000012

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero: Calle Burgo de Osma, números 7-9.

Administración de Miranda de Ebro: Calle Condado de Treviño, n.º 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos: Calle Vitoria, número 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes. -

Número emisión: 02.2.2.09.016.

Burgos, a 10 de septiembre de 2002. - La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200207739/7718.-145,60

* * *

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS				
AGUADO HUSILLOS, CESAR	17116679X	TRAFICO: 48/0603134 B	2001	C1500002480039558
AJENJO CARAZO, JAVIER	45423868H	SANCION TRAFICO 400401621941 2	2002	K1610102084774931
ALBUIN DELGADO, CARLOS	13135689K	SANCION TRAFICO 400401638242 B	2002	K1610102084772335

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ALCALA ADRIAN, MARIO	71270407P	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A.	1999	A0960002150000840
ALONSO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	36044883L	SANCION TRAFICO 380045985501 M	2002	K1610102084727060
ALONSO VARGA, JACINTO JESUS	13096624X	SANCION TRAFICO 090044732502 B	2002	K1610102084413119
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS	34958959V	TRAFICO: 01/0187077 V	2001	C1500002010030315
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS	34958959V	TRAFICO: 01/3034027 V	2001	C1500002010031679
ANGULO PALACIOS, EVA MARIA	13305319A	SANCION TRAFICO 260401698481 B	2002	K1610102084553556
ANTOLIN DIEZ, JUAN CARLOS	16277716H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	3T-2001	A0922402526000879
ADULAD AISSA, MOHAMMED	X1298322H	SANCION TRAFICO 090044648394 M	2002	K1610102084409995
ARANGÜENA SANCHEZ, LUIS ALBERTO	13108547L	SANCION TRAFICO 090044797570 B	2002	K1610102084413120
ARCE FERNANDEZ, ROMAN	13117812S	SANCION TRAFICO 090044825784 9	2002	K1610102084407223
ARRANZ MARTIN, MARIA ISABEL	13104797H	TRAFICO: 48/3455762 2	2001	C1500002480043254
ATAJU, S.C.	G0934892I	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506007457
BARBO LOPEZ, CARLOS	45570483P	SANCION TRAFICO 420042532840 0	2002	K1610102084820922
BAZA HUIDOBRO, ENRIQUE	13282091M	SANCION TRAFICO 260042880225 B	2002	K1610102084552434
BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	13299748K	MULTAS 206-00838-01 SANCION EN.	2001	C0800002090001070
BORJA GIMENEZ, MOISES	71106300Y	SANCION TRAFICO 090044748546 M	2002	K1610102084404605
BORJA JIMENEZ, RAMON	71106913K	SANCION TRAFICO 090044748327 M	2002	K1610102084404528
CALVO ORTEGA, DAVID	13120686Z	SANCION TRAFICO 310044772286 1	2002	K1610102084640852
CAMARA RICA, JOSE LUIS	13096629S	SANCION TRAFICO 400401639404 B	2002	K1610102084772467
CAMARERO GARCIA, RICARDO	13052011V	SANCION TRAFICO 090044782979 V	2002	K1610102084410590
CANALES PELAEZ, INMACULADA	13157182D	SANCION TRAFICO 240402800495 B	2002	K1610102084538134
CASQUETE IBARQUEN, EDUARDO	71280877J	SANCION TRAFICO 090044486229 B	2002	K1610102084403934
CASTRILLO ORTEGA, DIEGO	71273299W	2001/0900001238 LEY ORG. 1/92 A	2002	M2205002090003449
CEBALLOS GONZALEZ, INDALECIO	13106150Z	SANCION TRAFICO 090044405527 B	2002	K1610102084412690
CHICON LOPEZ, JUAN	31795048D	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	2000	A0901802106002061
CIRIA FUSTEL, ROBERTO	13160042V	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	1997	A0922402650000029
CONDE ARNAIZ, AMELIA CLAUDIA	13120310Y	SANCION TRAFICO 090044594725 B	2002	K1610102084411788
CONSTRUCCIONES METALICAS ARANC.	B09298563	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0922402506000162
CONSTRUCCIONES METALICAS ARANC.	B09298563	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0922402506000173
CUESTA LOPEZ, EMILIO	13112660S	TRAFICO: 01/6026119 B	2001	C1500002010030293
DE LA O RICO, ALFONSO	18602272X	2001/0900001127 LEY ORG. 1/92 A	2001	M2205002090003405
DE LAS HERAS BERRUECO, LAURENTI.	12975539C	TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	2001	K1722501470703200
DE LAS HERAS BERRUECO, LAURENTI.	12975539C	TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	2001	K1722501470705961
DELGADO ANDRES, FRANCISCO JAVIER	13125508Y	INDEMNIZACIONES 404-00030-01 S	2001	C0800001340010488
DIAZ DURAN, FRANCISCO JAVIER	13168473F	SANCION TRAFICO 090401956823 B	2002	K1610102084405287
DIOP MOR	X1039968T	SANCION TRAFICO 090044813253 B	2002	R1610102084404495
EZQUERRO FERNANDEZ, ADORACION	16483101J	SANCION TRAFICO 090044383908 B	2002	K1610102084409291
FERNANDEZ ALONSO, VICTORINO	03046247N	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORD.	2000	A0960002106000861
FERNANDEZ MAGADAN, M. JESUS	13127771S	MULTAS 207-30443-01 MULTA EXPT.	2001	C0800002090000729
FERNANDEZ RUIZ, JUAN GONZALO	16551645V	MULTAS 211-00213-01 INFRAC. NO.	2001	C0800002090001169
GARBAYO ARAUZO, JUAN CARLOS	34109410L	2000/4700024472 LEY ORG. 1/92 S	2001	M2205002090002514
GARCIA FERNANDEZ, MANUEL VICENTE	13139865B	SANCION TRAFICO 090044493453 C	2002	K1610102084405727
GARCIA FERNANDEZ, PEDRO ENRIQUE	13296405J	SANCION TRAFICO 090044647018 B	2002	K1610102084409786
GARCIA MARTINEZ-BAROJA, JORGE	71340690A	TRAFICO: 01/6026740 7	2001	C1500002010028731
GARCIA RODRIGUEZ, LUIS	13062158K	SANCION TRAFICO 090044707120 B	2002	K1610102084409016
GIL DE CELIS, FERNANDO LUIS	14916859W	TRAFICO: 48/0438342 M	2001	C1500002480041230
GOMEZ BORJA, MARIA	03453677C	SANCION TRAFICO 090044570400 B	2002	K1610102084407872
GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ SILANES	13190504G	MULTAS 208-10010-01 SANCION EX.	2001	C0800001090016690
GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ SILANES	13190504G	SANCION TRAFICO 090044636630 B	2002	K1610102084408059
GOMEZ SAINZ DE LA MAZA, PEDRO	72245437E	TRAFICO: 48/0582519 B	2001	C1500002480043276
GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	13057477D	SANCION TRAFICO 090044230132 C	2002	K1610102084404891
GONZALEZ RONDA, RAUL	13101509L	SANCION TRAFICO 330046262506	2002	K1610102084075221
GONZALEZ RONDA, RAUL	13101509L	SANCION TRAFICO 090044405539 B	2002	K1610102084412701
GONZALEZ ROSALES, JOSE ALBERTO	71261739B	SANCION TRAFICO 340401075815 B	2002	K1610102084676173
GONZALEZ UBEDA, JULIO	13074228Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960001500024040
GUTIERREZ PAISAN, TEODORO	13052449H	SANCION TRAFICO 090044413238 T	2002	K1610102084414318
HERAS RAMOS, RUBEN	13168195M	SANCION TRAFICO 090044586923 B	2002	K1610102084410490
HERNANDEZ JIMENEZ, ASUNCION	45418164H	SANCION TRAFICO 470043867587 B	2002	K1610102084898318
HERRANZ TORRES, RUBEN	71341660F	TRAFICO: 01/0204585 C	2001	C1500002010030304
LAZARO VILLEGAS, JUAN ALFONSO	71269995X	SANCION TRAFICO 090044557819 C	2002	K1610102084405507
LOPEZ RONCO, JAVIER	45570190Z	MULTAS 207-30496-01 MULTA EXP.	2001	C0800002090000839
LOPEZ VELASCO, JESUS ANGEL	13122100W	TRAFICO: 01/0206239 B	2001	C1500002010034440
MADRIGAL FERNANDEZ, FLORENTINO	08685807H	SANCION TRAFICO 090044746719 8	2002	K1610102084404055
MANJON CABRERA, TIRSO	71280701K	2001/0900001031 LEY ORG. 1/92 A	2002	M2205002090003328
MANSO DELGADO, SERAFIN	13036669Q	TRAFICO:20/0543545 B	2000	C1500002200034778
MANSO DELGADO, SERAFIN	13036669Q	SANCION TRAFICO 340401026518 B	2002	K1610102084673753

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
MARCELINO, HENRIQUE	X0546634Q	SANCION TRAFICO 090044799669 B	2002	K1610102004413450
MARIN GORBEA, ENRIQUE	13087935S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	2000	A0960002506008172
MARIN RIOJA, FRANCISCO EUSEBIO	13065961Y	TRAFICO: 48/0657481 B	2001	C1500002480043309
MARTIN FORERO SANCHEZ, JONATAN	71344488Y	TRAFICO: 01/0207955 C	2001	C1500002010028930
MARTIN FORERO SANCHEZ, JONATAN	71344488Y	TRAFICO: 01/0207954 C	2001	C1500002010031503
MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	13069843R	SANCION TRAFICO 400401625119 B	2002	K1610102084775294
MARTINEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	13753138N	SANCION TRAFICO 090044745120 S	2002	K1610102084403770
MARTINEZ GONZALEZ, IGNACIO	13136266T	SANCION TRAFICO 340401079730 M	2002	K1610102084676800
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	13098623P	SANCION TRAFICO 090401931127 M	2002	K1610102084411953
MARTINEZ MERINO, LAURO	13039923G	MULTAS	2001	H1722500478407401
MEDINA DELGADO, MARIA PILAR	13059934M	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORD.	2000	A0960002106010134
MOLINER GUTIERREZ, ALVARO BENJA.	13124873S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A09600098500030835
MONASTERIO RUIZ, ALBERTO	30657557Y	TRAFICO: 48/3444797 B	2001	C1500002480041197
MORAN ALCON, SEBASTIAN	07012887A	SANCION TRAFICO 100402049632 B	2002	K1610102084419422
MUÑOZ MERINO, JOSE RAMON	13100152L	SANCION TRAFICO 090044669981 2	2002	K1610102084413482
NUÑEZ APARICIO, PEDRO	71101926W	SANCION TRAFICO 090044653833 B	2002	K1610102084410743
OÑATE CASTILLO, JOSE RAMON	13283038D	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADA	1999	A0960001500019881
ORTEGA RONCAL, ANTONIO	13138363G	SANCION TRAFICO 090401929984 B	2002	K1610102084411832
PAMPLIEGA CASTRILLO, M. ENCARN.	13119759F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506005686
PARDO CASTRILLO, JOSE MARIA	13088193C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506008821
PARDO RAMOS, MIGUEL	12984780S	TARIFA DE RIEGO	1999	K1722599471700570
PASCUAL ANDRES, CORA.	71105753B	SANCION TRAFICO 090044421326 C	2002	K1610102084403945
PENAS GARCIA, MANUEL	35431411A	TRAFICO: 01/0198026 V	2001	C1500002010028863
PEREZ CASTREJON, ALFONSO JOSE	13110865Z	SANCION TRAFICO 470043898912 B	2002	K1610102084903543
PEREZ FRANCO, ALFREDO	13022399Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0960000500023202
		NO AT. R. DOC. INC.		
PEREZ PINO, ESTEBAN	13125127Q	SANCION TRAFICO 340401085699 M	2002	K1610102084677944
PEREZ SERNA, IÑIGO	30618647N	SANCION TRAFICO 090044551672 B	2002	K1610102084404044
PODOCLINICA MAIZA, S.L.	B09307943	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506009019
		NO AT. REQ. DE A/I. MOD. 190		
PRIETO VIROSTA, MIGUEL	71108212D	SANCION TRAFICO 090044747827 0	2002	K1610102084404352
PROMOCIONES VADANTXO, S.L.	B09368028	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0922402506001009
		DE INFOR. F/P. MOD. 190		
PROMOCIONES VADANTXO, S.L.	B09368028	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0922402506001010
		AUT. S/I. F/P. MOD. 300		
PROMOCIONES VADANTXO, S.L.	B09368028	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0922402506001020
		AUT. S/I. F/P. MOD. 300		
PROMOCIONES VADANTXO, S.L.	B09368028	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0922402506001031
		AUT. S/I. F/P. MOD. 300		
PUENTE SALAZAR, JOSU	78895534Z	2001/3900001762 ART. 26.1 ALTER.	2001	M2205002090003658
RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	02255051Q	SANCION TRAFICO 090044650662 S	2002	K1610102084410260
REY ROJO, RAUL	13123656V	MULTAS 210-20244-00 INCUMPLIMI.	2000	C0800002090000840
RIESGO SERRANO, ANGEL SANTIAGO	G09357997	MULTAS 210-20308-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800001090016623
RODRIGUEZ BARREIRO, ALBERTO	13126235C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960001500024303
		NO AT. R. INTEGRAL		
RODRIGUEZ BARREIRO, ALBERTO	13126235C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0960002506009415
		NO AT. REQ. V. DEC.		
RODRIGUEZ ROBLEDO, M. ENCARNACION	71334842C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960002506006742
		NO AT. REQ. V. DEC.		
RODRIGUEZ ROBLEDO, M. ENCARNACION	71334842C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506006753
		NO AT. REQ. DE A/I. MOD. 180		
RUBIO ABAD, JULIAN	72253666V	SANCION TRAFICO 230402905927 B	2002	K1610102084525187
RUIZ LETE, JESUS	16236571C	TRAFICO: 01/0202750 7	2001	C1500002010031459
RUIZ TERROBA, M. GREGORIA	13291653E	SANCION SEGURIDAD CIUDADANA	2000	C1500002010044373
RUIZ ZAMANILLO, ARTURO	13071415D	SANCION TRAFICO 090044646361	2002	K1610102084409742
SAEZ ROYUELA GARCIA, EVA	13119369P	SANCION TRAFICO 090044716867 B	2002	K1610102084410468
SANCHEZ REVUELTA, JESUS	13134889A	TRAFICO:01/6026963 M	2001	C1500002010031382
SANTA-DOM, S.L.	B09299843	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960002506009030
		NO AT. REQ. V. DEC.		
SANTOS TOMAS, SEVERINO	13658392A	SANCION TRAFICO 470402179230 M	2002	K1610102084896020
SECO URRECHO, JUAN CARLOS	13299970J	TRAFICO: 01/0205736 S	2001	C1500002010031591
SERVITEC BURGOS, S.L.	B09299447	SANCION TRAFICO 090044716910 4	2002	K1610102084410480
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A.	2000	A0960002236000060
		180-RETENCION ARRENDAM. INM.		
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506006830
		NO AT. REQ. DE A/I. MOD. 190		

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	13096596M	SANCION TRAFICO 090044785166 M	2002	K1610102084411018
VARELA HERRERO, MOISES	13138267T	TRAFICO: 01/0208499 B	2001	C1500002010030238
VARELA HERRERO, MOISES	13138267T	TRAFICO. 01/0207393 B	2001	C1500002010034308
VIDEO ESTAR, S.L.	B09214222	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506006896
		AUT. S/I. F/P. MOD. 201		
VILLAN PEÑA, MIGUEL ANGEL	13069848Y	SANCION TRAFICO 220043915969 B	2002	K1610102084522789
VILLAR CALLEJA, MARIA LOURDES	13130255S	SANCION TRAFICO 090044835406 7	2002	K1610102084408730
VILLAVERDE NEBREA, ANTONIO	77051498A	SANCION TRAFICO 339046206213 B	2002	K1610102084666658

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

La Sociedad Agropecuaria Los Carriles, con C.I.F. B09382342 y domicilio en Paseo de los Mesones, n.º 24-1.º, 09340 Lerma (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 150 metros de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro, en la parcela 23 del polígono 1, paraje denominado «Valdesañudo», del término municipal de Villalmanzo (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de ganadería porcina (5.760 cabezas), en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 23, polígono 1, del término municipal de Villalmanzo (Burgos), y cuya superficie total es de 3,2960 Has. El volumen máximo anual es de 21.024 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villalmanzo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 23.417-BU).

Valladolid, a 19 de julio de 2002. - El Secretario General, Eduard Mora Cazorla.

200206412/7794.-29,69

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2002 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 44.03 «Diario de Burgos», promovido por la mercantil Diario de Burgos, S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1988 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer

en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 16 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207807/7797.-18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 53.03 «Indupisa», promovido por las mercantiles Inmobiliaria Río Arlanzón, S.L. y Arlansol, S.L.

Este asunto se somete información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207808/7798.-18,03

Sección de Servicios

Por don Mariano Sáez González, se ha solicitado licencia de actividad para nave agropecuaria, en un establecimiento sito en Barrio Villimar, parcelas 359 y 356. (Exp. 208-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207746/7795.-22,84

Por Industrias Juno, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para venta al por menor de pinturas y artículos de decoración en un establecimiento sito en Avda. Reyes Católicos, 33. (Exp. 209-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de

la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207747/7796.-22,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de agosto de 2002, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación, con reparcelación de fincas de la Unidad de Ejecución UE-CH.6, de esta ciudad, promovido por don Ramón Sánchez Marín, en representación de Procón Miranda, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200207662/7802.-35,40

Ayuntamiento de Quintanaortuño

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, a instancia de don Fermín Villanueva Arce, al objeto de considerar una finca situada en el núcleo como suelo urbano casco consolidado-ensanche, estando en la actualidad considerada como suelo rústico común, conforme a memoria del Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información

pública, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quintanaortuño, a 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200207604/7647.-18,03

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Don Eloy Marina Barga, solicita licencia de actividad ganadera en local sito en calle Santa Olalla, conforme a la memoria redactada por la Ingeniero Técnico Agrícola doña Marisol Ruiz Sainz-Maza.

De conformidad con el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente en la Secretaría Municipal, durante veinte días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Cerratón de Juarros, a 10 de septiembre de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200207572/7648.-18,03

Ayuntamiento de Villafuella

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2002, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafuella, a 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Félix Pascual González.

200207753/7758.-18,03

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Luis Angel Avendaño Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de nave de explotación ovina de leche en el polígono 506, número 160, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 28 de agosto de 2002. - La Alcaldesa (ilegible).

200207605/7636.-18,03

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de septiembre de 2002, adoptó por la unanimidad

dad de los asistentes, el acuerdo provisional de modificar las Tasas de las Ordenanzas Reguladoras de los Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado.

Dicho acuerdo, así como el texto de las citadas Ordenanzas, quedan expuestos al público por espacio de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley de Haciendas Locales.

Gumiel de Mercado, a 6 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200207579/7733.–18,03

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de septiembre de 2002, adoptó por la unanimidad de los asistentes, el acuerdo provisional de modificar el Reglamento de Prestación de Suministro de Agua Potable a Domicilio y de Saneamiento.

Dicho acuerdo, así como el texto del citado Reglamento, quedan expuestos al público por espacio de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley de Haciendas Locales.

Gumiel de Mercado, a 6 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200207580/7734.–18,03

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 22 de mayo de 2002, adoptó por la mayoría legal procedente, el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación concreta de las contribuciones especiales para la realización de las obras de pavimentación de Travesía San Pedro, en Barbadillo del Mercado.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, lo que se hace público a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estime oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública a que se ha hecho referencia, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderán aprobados de forma definitiva.

En Barbadillo del Mercado, a 7 de agosto de 2002. – El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200207535/7731.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Miguel Ortiz Sainz-Aja, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Ordejón de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 21 de agosto de 2002. – El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200207127/7730.–20,55

Habiendo solicitado don José Martín Erostarbe Novales, licencia municipal para establecimientos ganaderos en la entidad singular de Villasana de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 22 de agosto de 2002. – El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200207174/7639.–18,03

Habiendo solicitado don Francisco Javier Tabernilla Gallego, en representación de Yeguada Valle, S.L., licencia municipal para construcción de boxes en bloque prefabricado hidrófugo y un pequeño almacén para paja, en la Entidad singular de Villasana de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 22 de agosto de 2002. – El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200207172/7640.–18,03

Ayuntamiento de Castrillo del Val

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número dos de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 2001/4/463/00. Denominación: Transferencia a Mancomunidades. 503.356 pesetas.

Capítulo: 2001/4/600/00. Denominación: Inversiones en terrenos. 730.036 pesetas.

Capítulo: 2001/4/631/00. Denominación: Inversiones traída agua. 350.000 pesetas.

Capítulo: 2001/4/633/00. Denominación: Inversiones. 11.100.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 12.683.392 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8. Denominación: Activos financieros. 12.683.392 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 12.683.392 pesetas.

En Castrillo del Val, a 11 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200207680/7692.–18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	28.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.627,00
4.	Transferencias corrientes	42.510,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.000,00
	Total	126.137,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	24.469,00
	Total	24.469,00
	Total ingresos:	150.606,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	21.295,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.600,00
3.	Gastos financieros	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
	Total	77.795,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	66.800,00
9.	Variación de pasivos financieros	6.011,00
	Total	72.811,00
	Total gastos:	150.606,00

Asimismo y conforme dispone con el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1. Secretaria-Interventora. Grupo B, nivel 26.

Personal laboral:

1. Operario Servicios Múltiples: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el Presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villanueva de Gumiel, a 10 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200207748/7759.-19,41

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Servicio Municipal de Recaudación llevará a cabo el cobro de tributos en los siguientes periodos:

Periodo voluntaria. - Tributos:

Tasa Servicio Recogida de Basuras 2002.

Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable de octubre 2001 a junio 2002.

Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable de julio, agosto y septiembre de 2002.

Plazos: Desde el 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2002, ambos inclusive.

Modalidades de ingreso:

Domiciliación bancaria.

Entidades de depósito especificadas en avisos de cobros.

Recaudación Municipal: Casa Consistorial. De lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Periodo ejecutivo: Tributos: Los anteriores.

Plazo: A partir del 1 de enero de 2003.

Forma: Se procederá por la vía de apremio, imponiéndose recargo del 20%, más los intereses de demora y las costas que se causen.

Valle de Tobalina, a 13 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200207711/7808.-18,03

Ayuntamiento de Fuentebureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	29.750,00
2.	Impuestos indirectos	1.803,04
3.	Tasas y otros ingresos	14.724,79
4.	Transferencias corrientes	16.878,14
5.	Ingresos patrimoniales	450,87
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	60.990,57
	Total ingresos:	124.597,41

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	9.474,05
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.124,01
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	88.994,29
7.	Transferencias de capital	3.005,06
	Total gastos:	124.597,41

Contra esta aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Personal de plantilla: Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Fuentebureba, a 5 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200207805/7805.-18,03

Ayuntamiento de Roa

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito, se hace público el contenido de la modificación, tal y como a continuación se indica:

Partidas del Presupuesto donde se crea crédito. -

Partida: 11.233.00. Explicación: Otras indemnizaciones. Incremento: 11.000 euros. Consignación final: 11.000 euros.

Partida: 22.489.00. Explicación: Subvención Asociación Bomberos voluntarios. Consignación actual: 3.000 euros. Incremento: 20 euros. Consignación final: 3.020 euros.

Partida: 44.21201. Explicación: Reparaciones edificio matadero. Consignación actual: 3.000 euros. Incremento: 3.000 euros. Consignación final: 6.000 euros.

Partida: 44.63202. Explicación: Inversión en reposición edificio matadero. Incremento: 3.958 euros. Consignación final: 3.958 euros.

Partida: 45.22608. Explicación: Actividades culturales. Consignación actual: 18.000 euros. Incremento: 4.500 euros. Consignación final: 22.500 euros.

Partida: 44.62300. Explicación: Detector de fugas. Incremento: 3.500 euros. Consignación final: 3.500 euros.

Partida: 45.63202. Explicación: Remodelación edificios destinados vivienda. Consignación actual: 90.039 euros. Incremento: 6.000 euros. Consignación final: 96.036 euros.

Partida: 75.22608. Explicación: Feria Expo Rauda. Consignación actual: 10.000 euros. Incremento: 9.500 euros. Consignación final: 19.500 euros.

Partida: 44.463 euros. Explicación: Aportación Mancomunidad Comarca de Roa. Consignación actual: 39.000 euros. Incremento: 9.000 euros. Consignación final: 48.000 euros.

Total: Incremento: 50.478 euros.

Financiación del Suplemento de Crédito. -

Explicación: Mayores ingresos sobre los presupuestados. Importe: 41.478 euros.

Explicación: Bajas en la partida 43.680. Importe: 9.000 euros.

Total: 50.478 euros.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Roa, a 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200207783/7803.-18,84

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los tributos de utilización de Báscula Puente Municipal y su Ordenanza Reguladora, que fue adoptado por esta Corporación provisionalmente, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2002 y que fue sometida a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de agosto de 2002, número de Boletín 151, sin que se haya producido ninguna reclamación y literalmente viene en establecer.

FUNDAMENTO Y NATURALEZA. -

Artículo 1. - En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la Báscula Municipal, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE. -

Artículo 2. - El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de la Báscula Municipal, en el que se incluye el pesaje de todo tipo de vehículos y mercancías industriales, agrícolas, etc., y el uso o la autorización para disponer del servicio de forma directa que podrá autorizar el Ayuntamiento durante el plazo de un año renovable.

SUJETOS PASIVOS. -

Artículo 3. - Son sujetos pasivos de esta Tasa, los solicitantes de la autorización o de la prestación del servicio, ya sea de forma individual para cada uso o peso o ya se trate de la autorización para disponer de forma directa del servicio durante un año.

RESPONSABLE. -

Artículo 4. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES. -

Artículo 5. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 8/89, de 13 de abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma o Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, y los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales, como igualmente los servicios que se presten con ocasión de ejecución de obras o trabajos para el Ayuntamiento cuyo coste corra por cuenta y pago de éste.

CUOTA TRIBUTARIA. -

Artículo 6. - Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por camión o vehículo de análogas características: 2 euros.

- Por remolque o vehículo de análogas características: 1 euro.

DEVENGO. -

Artículo 7. - La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios, entendiéndose a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

En el caso de autorización a vecinos agricultores, el devengo se producirá en el momento de la entrega de las llaves, es decir, por adelantado todo el año.

DECLARACION, LIQUIDACION E INGRESO. -

Artículo 8. - Los sujetos pasivos solicitarán la prestación del servicio de pesado en la forma que se establezca en el Reglamento de uso.

Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma. Se liquidará directamente por el usuario y se ingresará de forma directa en las Arcas Municipales o a través del Administrador o Regente de la Báscula Municipal en el caso de que así se establezca en el Reglamento.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. -

Artículo 9. - En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

A tal efecto, en el Reglamento de uso de la Báscula Municipal se describen las infracciones graves que llevarán aparejada la correspondiente sanción.

DISPOSICIONES REGULADORAS DEL SERVICIO: REGLAMENTO DE USO. -

Primero: El Servicio de Báscula Municipal, se regulará por la Ordenanza aprobada al efecto y por las disposiciones de este Reglamento.

Segundo: El uso de la Báscula Municipal podrá efectuarse por cualquiera de las siguientes modalidades que adoptará el Ayuntamiento por mayoría simple:

A) Mediante nombramiento de un Administrador Regente de la misma, a quien se asignará la cantidad que se acuerde. Se efectuará mediante concurso, entre los vecinos interesados previa publicidad de las Bases en el tablón de anuncios.

B) Por administración directa a través de los Servicios de este Ayuntamiento, mediante una comisión nombrada al efecto, que tendrá la misión de comprobar y supervisar el funcionamiento y la recaudación.

Modalidades de uso y prestación del servicio. –

Se establece el sistema de autoliquidación, mediante la inscripción en el libro establecido al efecto con los siguientes datos: fecha, matrícula, identificación del vehículo o mercancía, titular o sujeto obligado al pago, importe y firma.

En este caso el acceso al servicio de la báscula se realizará por las personas expresamente autorizadas para ello por el Ayuntamiento.

Tercero: Obligaciones del usuario. – El usuario estará obligado a respetar las normas establecidas para el uso del servicio, a conservar las instalaciones, dando cuenta de cualquier anomalía que observe en el funcionamiento de las mismas. Igualmente estará obligado a dar cuenta de cualquier desperfecto que se produzcan en las instalaciones por roces, golpes, maniobras inadecuadas de los vehículos, etc., debiendo dar cuenta a la compañía del seguro del vehículo de cualquier incidencia y hacerse cargo de los daños que pudiera causar.

A estos efectos se considerarán infracciones graves las siguientes:

1.ª Entrega de las llaves a persona distinta de los encargados de la báscula.

2.ª Utilización fraudulenta del servicio.

3.ª No dar cuenta de los desperfectos que se produzcan en las instalaciones.

4.ª Manipulación de las instalaciones de la báscula.

5.ª Dejar abierta la instalación.

Estas infracciones y cualquier otra no especificada que supongan fraude en el uso o incumplimiento de las condiciones establecidas, llevarán aparejada la correspondiente sanción y en su caso y por acuerdo del Ayuntamiento, la retirada de las llaves o la facultad de uso del servicio por espacio de un mes a tres años.

Cuarto: Obligaciones del Ayuntamiento. – El Ayuntamiento queda obligado al mantenimiento de las instalaciones en buenas condiciones de uso y el control de la veracidad de los pesos, efectuando los controles de pesas y medidas que de forma obligatoria establezca la Administración de la Junta de Castilla y León.

Quinto: Responsabilidad. – Es responsabilidad del usuario del servicio o transportista, los excesos de carga en los vehículos y cuantas otras responsabilidades de naturaleza mercantil o de seguros puedan derivarse y a tal efecto, los recibos de la báscula tienen el valor de mera presunción.

DISPOSICIÓN FINAL. –

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 17 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200207806/7804.–59,38

Ayuntamiento de Mamolar

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando

expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

Parcela-solar de «Las Antiguas Escuelas», sito en Plaza Mayor, 4 y 5.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Mamolar, a 16 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

200207745/7807.–20,55

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio, promovida por Talleres Hnos. Muñoz Pérez, C.B.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por don Roberto Muñoz Pérez, en representación de Talleres Hnos. Muñoz Pérez, en representación de Talleres Hnos. Muñoz Pérez, C.B., según el Documento Técnico redactado por el Arquitecto don Ignacio Saiz Camarero, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, en fecha 22 de mayo de 2002, consistiendo la modificación propuesta en el cambio de la calificación urbanística de parte de una finca que señalada con el número 19 de la manzana 63.319 del parcelario de urbana vigente, tiene actualmente clasificación de Suelo Urbano, Zona de Ensanche Residencial, Tipo I, dentro de una Unidad de Actuación, Subzona A, Polígono 1, pasa a ser recalificada como Suelo Urbano, Zona de Casco Urbana, Tipo I.

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la modificación puntual se somete al trámite de información pública, durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los medios en que aparece; es decir, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Burgos».

Durante dicho plazo la documentación podrá ser consultada por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y se podrán presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios.

Hontoria del Pinar, a 30 de agosto de 2002. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200207621/7809.–18,84

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por don Leonardo Rebe Fernández, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar actividad ganadera en la finca sita en la calle La Ermita, n.º 13, dentro del término municipal de Busto de Bureba.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Busto de Bureba, a 3 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente; Carlos Lafuente Carreras.

200207472/7811.-18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cuenta General de Presupuestos del ejercicio de 2001

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio de 2001.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Medina de Pomar, a 18 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

200207834/7826.-18,03

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por don Juan Clemente Martínez Pereda, para 100 colmenas en el Monte Montemayor, n.º 486 del C.U.P., polígono 10, parcela 5.050, de la población de Quintanilla del Rebollar, término municipal de Merindad de Sotoscueva, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 16 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200207838/7829.-18,03

Ayuntamiento de Buggedo

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de fecha 28 de mayo de 2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 142, de fecha 26 de julio de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre LRHL y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRRL, se hace público la aprobación de la respectiva Ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

TÍTULO I. - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º - Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º - Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de Suministro de Agua a Do-

micilio, así como el suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3.º - Sujeto pasivo.

1. - Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el Servicio Municipal de Suministro de Agua.

2. - Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º - Responsables.

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - Exenciones.

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º - Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el Servicio Municipal de Suministro de Agua a Domicilio.

Artículo 7.º - Declaración e ingreso.

1. - Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la Tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. - Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. - El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8.º - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9.º - Cuota tributaria y tarifas.

1. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 300,51 euros por vivienda o local.

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación del Servicio de Suministro de Agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Euros

Tarifa 1.- Uso doméstico:

a. - Cuota fija del servicio mensual	1,50
- Bloque 1.º de 0 a 20 m. ³ de agua	0,12
- Bloque 2.º de 21 a 25 m. ³	0,90
- Bloque 3.º de 26 m. ³ en adelante	3,01

	Euros
Tarifa 2. - Usos industriales:	
a. - Cuota fija del servicio mensual	1,80
- Bloque 1.º de 0 a 20 m. ³ de agua	0,15
- Bloque 2.º de 21 a 25 m. ³	1,20
- Bloque 3.º de 26 m. ³ en adelante	3,61
Tarifa 3. - Usos especiales y ganaderos:	
a. - Cuota fija del servicio mensual.	1,50
- Bloque 1.º de 0 a 20 m. ³ de agua	0,12
- Bloque 2.º de 21 a 25 m. ³	0,90
- Bloque 3.º de 26 m. ³ en adelante	3,01
Tarifa 4. - Usos en obras:	
Obra en vivienda (obras menores)	30,05
Obras en vivienda (obras mayores)	60,10
Obras en urbanización (obras mayores)	480,81
Tarifa 5. - Usos de servicios públicos:	
Usos toma carros de herbicidas (cuota anual)	120,20
Tarifa 6.- Cuota tributaria: Derechos de acometida en suelo urbano y urbanizable:	
Derechos acometida general (agua y saneamiento) ...	300,51
Derechos acometida agua sin saneamiento	240,40
Derechos acometida saneamiento sin agua	180,30
Avería o sin contador, al segundo aviso	90,15
Tarifa 7. - Cuota tributaria:	
Derechos de acometida en suelo rústico.	
Para edificios en general.-	
Derechos acometida general (agua y saneamiento) ...	601,01
Derechos acometida agua sin saneamiento	480,81
Derechos acometida saneamiento sin agua	300,51
Para naves y viviendas agropecuarias	
Derechos acometida general (agua y saneamiento) ...	360,61
Derechos acometida agua sin saneamiento	300,51
Derechos acometida saneamiento sin agua	240,40
Avería o sin contador, al segundo aviso	90,15
Tarifa 8. - Cambio de titular:	
Cambio de titular del servicio	30,05

DISPOSICION FINAL. -

La presente Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de mayo de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Bugedo, a 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

200207836/7827.-48,53

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, a

partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Bugedo, a 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

200207843/7828.-18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, Distribución Eléctrica S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.361.

Objeto: Proyecto de modificación de línea aérea de media tensión y centro de transformación en Alarcia (Burgos).

Características. -

«Línea aérea de media tensión, con origen en apoyo número 450 y final en apoyo n.º 457, de 386 metros de longitud, conductor LA-56».

«Derivación de línea aérea de media tensión al centro de transformación Alarcia, con origen en apoyo n.º 14.614, en proyecto, y final en el nuevo centro de transformación Alarcia, de 24 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de intemperie, de 15 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., en Alarcia (Burgos)».

Presupuesto: 11.308,24 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207498/7903.-59,38

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Expropiación Bardauri

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2002, ha aprobado la relación definitiva de bienes y derechos afectados al Proyecto de las obras de «Variante de Carretera de Bardauri», que es la siguiente:

Expropiación:

N.º Orden: 1. Polígono: 42. Parcela: 31. Propietario: Sociedad Agraria de Transformación El Moral. Superficie (m.²): 70.

N.º Orden: 2. Polígono: 42. Parcela: 30. Propietario: Sociedad Agraria de Transformación El Moral. Superficie (m.²): 66.

N.º Orden: 3. Polígono: 42. Parcela: 29. Propietario: Sociedad Agraria de Transformación El Moral. Superficie (m.²): 175.

N.º Orden: 6. Polígono: 39. Parcela: 33. Propietario: Isabel Arroyo Sagredo. Superficie (m.²): 32.

N.º Orden: 7. Polígono: 39. Parcela: 31. Propietario: Yarritu, S.A. Superficie (m.²): 1.022.

N.º Orden: 8. Polígono: 39. Parcela: 30. Propietario: Barrena Barahona, M.ª Eva. Superficie (m.²): 779.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200207939/7907.-36,06

Subasta de obras. - Pabellón Multifuncional en Polígono de Bayas

1. - Objeto: Contratación de las obras de «Pabellón Multifuncional en el Polígono de Bayas», en Miranda de Ebro.

2. - Plazo de ejecución: 12 meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4. - Presupuesto de licitación: 1.772.884,61 euros.

5. - Clasificación de contratistas: C, 1 a 9, e).

6. - Garantía provisional: 35.457 euros.

7. - Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 349 110 ó 947 349 128. Fax 947 349 113. E-mail: contratacion@aytomirebro.org

Obtención pliegos y proyecto: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro. Teléfono 947 313 448. Fax 947 330 104.

Información proyecto: Arquitecta Municipal. Teléfono 947 349 151.

8. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. - Apertura de proposiciones: A las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. - Gastos: Importe máximo, 400 euros.

Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200207941/7908.-50,24

Concurso de suministro

1. - Objeto: Contratación de la cesión de uso en régimen de arrendamiento financiero con opción de compra de un vehículo destinado al Servicio Contraincendios.

2. - Plazo de entrega: Ocho meses, desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y concurso, respectivamente.

4. - Presupuesto máximo de licitación: 204.344 euros.

5. - Garantía provisional: 4.087 euros.

6. - Información y obtención de pliegos: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 349 110 ó 947 349 128. Fax 947 349 113. E-mail: contratacion@aytomirebro.org

7. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. - Apertura de proposiciones: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200207906/7909.-50,24

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico de las obras de construcción de edificio para «usos múltiples», cuyo presupuesto asciende a 269.663,78 euros, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Montorio, a 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200207923/7910.-36,06

Ayuntamiento de Valmala

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en reunión celebrada el día 21-4-2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Valmala, a 10 de julio de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200207919/7911.-36,06

Ayuntamiento de Arija

Modificación de Ordenanzas Fiscales

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha de 13 de septiembre de 2002, las modificaciones de los artículos de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza n.º 4: Tasa por la Prestación de los Servicios de Alcantarillado, art. 5 y art. 6.

Ordenanza n.º 6: Tasa de Recogida de Basuras, art. 6.

Ordenanza n.º 7: Tasa por la prestación del Servicio de Distribución de Agua Potable, art. 6.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Arija, a 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Ildefonso Tejedor Jaraba.

200207908/7912.-36,06

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto reformado de obras de «Urbanización de diversas calles en Pinilla Trasmonte», redactado por el Arquitecto don José Luis Azcona Sanz, por importe de 4.375.849 pesetas (26.299,38 euros) de presupuesto de ejecución por contrata a incluir en el Fondo de Cooperación Local de 2001, se somete a información pública, durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y, en su caso, reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Pinilla Trasmonte, a 18 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Faustino Abejón Arribas.

200207910/7913.-36,06

Ayuntamiento de Frías

Presupuesto General para el ejercicio de 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el Presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 2002, quedando el Presupuesto en resumen por capítulos, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	66.647,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	211.150,47
4.	Transferencias corrientes	276.004,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.559,07
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	27.915,60
7.	Transferencias de capital	451.222,75
Total ingresos:		1.087.498,89

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	132.546,99
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	331.966,54
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	44.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	560.619,32
Total gastos:		1.087.498,89

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

A) Plazas de funcionarios. -

Con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

B) Plazas de personal laboral. -

Alguacil Servicios Múltiples. Número de plazas: 1.

Auxiliar de Hogar y Servicios. Número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual. -

Auxiliar de Turismo. Número de plazas: 2.

Peón Servicios Varios. Número de plazas: 6.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Frías, a 9 de julio de 2002. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

200207907/7914.-53,67

Ayuntamiento de Pampliega

Aprobación inicial del documento complementario al de la Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2002, acordó la aprobación inicial del documento complementario al de la Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, redactado por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo.

De conformidad a los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se somete al trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los medios en que aparece, es decir, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Burgos».

Durante dicho plazo la documentación podrá ser consultada por cuantas personas se consideren afectadas, en la Secretaría del Ayuntamiento. El horario de consulta será de lunes a viernes y de diez a catorce horas, y se podrán presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas afectadas por la divergencia entre el nuevo planeamiento y el anterior y ello por plazo de un año.

Pampliega, a 23 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200207904/7915.-36,06

Aprobación inicial del documento de modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2002, acordó la aprobación inicial del documento de modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, redactado por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo.

De conformidad a los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se somete al trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los medios en que aparece, es decir, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Burgos».

Durante dicho plazo la documentación podrá ser consultada por cuantas personas se consideren afectadas, en la Secretaría del

Ayuntamiento. El horario de consulta será de lunes a viernes y de diez a catorce horas, y se podrán presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas afectadas por la divergencia entre el nuevo planeamiento y el anterior y ello por plazo de un año.

Pampliega, a 23 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200207905/7916.–36,06

Ayuntamiento de Pradoluengo

Corrección de errores al pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso público para la ejecución de las obras de la primera fase del Edificio de Usos Múltiples de Pradoluengo, publicado el día 2 de septiembre de 2002, en el «Boletín Oficial» de la provincia

Vistas las alegaciones presentadas al pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra «Primera fase del Edificio de Usos Múltiples de Pradoluengo, Museo Etnográfico y Cine».

Visto que las citadas alegaciones impugnan la inclusión de la experiencia del contratista como criterio de valoración de las ofertas de la adjudicación, por ser contraria a la Directiva 93/37/CEE y de acuerdo con jurisprudencia y doctrina citada en las mencionadas alegaciones.

Considerando el art. 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a la Administración convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Estimar las alegaciones presentadas por la Cámara de Contratistas de Valladolid.

Segundo. – Modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Pleno de la Corporación, con fecha 12 de agosto de 2002, alterando el punto sexto de las mismas y valorando en los criterios de adjudicación, únicamente el precio en 100 puntos, eliminando por tanto la «experiencia en obras de edificación similares».

Tercero. – La forma de adjudicación será por tanto la subasta.

Cuarto. – En cumplimiento de lo acordado en dicho Pleno, aplazar la licitación publicada con fecha de 2 de septiembre de 2002 en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediendo un nuevo plazo para presentación de proposiciones.

Quinto. – El plazo para presentar proposiciones será de trece días naturales siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la apertura de proposiciones se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

Sexto. – El resto de las condiciones se mantienen, tal como han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de septiembre de 2002.

Séptimo. – Este acuerdo será notificado a todos los contratistas que hayan presentado sus proposiciones y publicado como corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pradoluengo, a 11 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200207752/7917.–86,79

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 2 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que como Ley fundamental del contrato, regirá la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, las obras de «Acondicionamiento Mercado Municipal», incluida en el plan mejora del entorno comercial y otros equipamientos comerciales de carácter colectivo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León para el año 2002.

Se anuncia subasta, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. - Entidad adjudicadora: Pleno del Ayuntamiento.
2. - Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la ejecución de la obra: «Acondicionamiento Mercado Municipal», de Pradoluengo (Burgos).

3. - Presupuesto base de licitación: 54.775,03 euros.

4. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

5. - Garantías: La garantía provisional será de 1.095,50 euros, 2% del precio de licitación; la garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación.

6. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de que se presentaran reclamaciones contra el citado pliego.

7. - Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación:

a) Lugar y plazo: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

Sobre A). - Denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado. Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición.

Sobre B). - Denominado de documentos, expresará la inscripción: Documentos generales para la subasta de adjudicación de las obras de «Acondicionamiento Mercado Municipal». Ayuntamiento de Pradoluengo, y contendrá los documentos siguientes:

1. - Documento Nacional de Identidad del licitador si se trata de persona física o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

2. - Poder bastanteado cuando se actúe por representación.

3. - Resguardo de constitución de la garantía provisional.

4. - Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el artículo 20 de TRLCAP.

8. - Obtención de documentación: En las oficinas municipales, en horario de oficina. (De lunes a viernes, de 8 a 3 horas).

9. - Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos), el primer día hábil siguiente, a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados, a las 20 horas.

10. - Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Pradoluengo, a 2 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200207722/7918.–146,17

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases que a continuación se reproducen:

Primera. - Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel de complemento de destino 24.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Condado de Treviño, presentándolas en el Registro de Entrada de la referida Entidad, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. - Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Económicas o Empresariales (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. - Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

- a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado, 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) Por estar en posesión de la Licenciatura en Derecho, Económicas, Ciencias Políticas o Sociología, 2 puntos.
- c) Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos exclusivamente a materias propias de la Administración Local, la puntuación será la siguiente en función de su duración, hasta un máximo de 3 puntos:
 - De 25 a 50 horas: 0,1 puntos por cada curso.
 - De 51 a 100 horas: 0,3 puntos por cada curso.
 - De más de 101 horas: 0,5 puntos por cada curso.

d) Experiencia: Por haber desempeñado a través de nombramiento expedido por órgano competente, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado, 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 4 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificaciones originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los correspondientes títulos o diplomas.

Quinta. - Composición del órgano de selección:

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Condado de Treviño o Concejal en quien delegue.

Vocal de la Junta de Castilla y León: El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Realizará las funciones la Secretaría accidental designada mediante Resolución n.º 160 de 5 de julio de 2002.

Sexta. - Nombramiento:

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso; declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Alcalde-Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en el Ayuntamiento de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Treviño, a 23 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200207959/7954.-109,62

Ayuntamiento de Villariezo

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la plantilla de personal en el Presupuesto General del ejercicio de 2002, por creación y sostenimiento de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Villariezo, a 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200207955/7951.-36,06